



**República Bolivariana de Venezuela
Asamblea Nacional
Comité de Postulaciones Judiciales**

INFORME

Corresponde a ésta Comisión conformada por los Diputados: Carlos Berrizbeitia, Presidente, Edgar Zambrano, Chaim Bucarán, Ismael García y Sonia Medina como miembros principales, los Diputados José Hernández, Luis Carlos Padilla, Maribel Guédez, Rafael Guzmán y Olivia Lozano como miembros suplentes, y por la sociedad civil, los ciudadanos: Perkins Rocha, Vicepresidente, Carlos Luna, Luis Arteaga, Henry Flores, Laura Bastidas e Ismael Cortés como miembros principales y Nelson Riedi, Juan Carlos Apitz, Ramón Aguilar, Olnar Ortiz, Mariela Parra y Joel García, presentar el informe contentivo del procedimiento de selección de postulados y postuladas a los cargos de Magistrados Principales y Suplentes al Tribunal Supremo de Justicia, lo cual hacemos en los términos siguientes:

CREACIÓN DEL COMITÉ DE POSTULACIONES JUDICIALES

De conformidad con lo establecido en los artículo 137, 264, y 270 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y lo contemplado en los Artículos 64 y siguientes de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, el Presidente de este Órgano Nacional Legislativo en sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 2017, previo informe de la Comisión Preliminar para Recibir, Preseleccionar y Remitir a la Plenaria de La Asamblea Nacional las Postuladas y Postulados de los Diferentes Sectores de la Sociedad para Integrar El Comité de Postulaciones Judiciales estudiado por la Junta Directiva, juramentó al Comité de Postulaciones Judiciales.

OBJETO DEL COMITÉ DE POSTULACIONES JUDICIALES

El Comité de Postulaciones Judiciales es un órgano asesor de la Asamblea Nacional para la selección de los candidatos o candidatas a Magistrados o Magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en concordancia con el artículo 64 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE POSTULACIONES JUDICIALES

El Comité de Postulaciones Judiciales inició sus actividades el día 14 de junio de 2017 de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, y en el desarrollo de sus actividades: 1) Elaboró el Reglamento Interno del Comité, 2) Diseñó el baremo con el cual se evaluó a los postulados y postuladas, 3) De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia se elaboró la convocatoria pública al proceso de postulaciones de candidatos y candidatas a ser elegibles Magistrados o Magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, que fue publicada en fecha 17 de junio de 2017 en el diario “El Nacional” y en fecha 18 de junio de 2017 en los diarios “El Nuevo País”, “Tal Cual” y “Ultimas Noticias”, y en la página web de la Asamblea Nacional, en la cual se invitaba a todos los ciudadanos interesados en participar en el proceso de selección de trece (13) Magistrados principales y veinte (20) suplentes del Tribunal Supremo de Justicia, a dirigir sus respectivas postulaciones, en el período de recepción establecido entre los días 19 al 23 de junio de 2017, ambos inclusive, en la sede de la Secretaría del Comité de Postulaciones Judiciales, ubicada en el Palacio Federal Legislativo, Segunda Vicepresidencia. (Anexo 1: Copia de la Convocatoria de Prensa) 4) Concluido el Lapso establecido para la recepción de las postulaciones, se procedió a la publicación del Listado de todos los Postulados, en el diario “El Nacional”, en fecha 26 de junio de 2017 y en la página web de la Asamblea Nacional, indicando además que los interesados podrían impugnar ante el Comité de Postulaciones Judiciales, a cualquiera de los candidatos en un plazo de quince días continuos, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de

Justicia. (Anexo 2: Listado de los Ciudadanos Postulados a Cargos de Magistrados Principales y Suplentes del Tribunal Supremo de Justicia.) 5) Luego de esto el Comité procedió a la realización de las entrevistas a todos los 158 postulados al cargo de Magistrados al Tribunal Supremo de Justicia, entre los días jueves 29 y viernes 30 de junio de 2017, a partir de las 9 de la mañana en el Salón Protocolar del Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional. 6) Culminado el Proceso de entrevistas y estudiadas cada una de las credenciales presentadas por los ciudadanos postulados conforme al baremo aprobado, el Comité de Postulaciones Judiciales, procedió a preseleccionar, entre los postulados a 99 ciudadanos, número correspondiente al triple de cargos ofertados a Magistrados principales y suplentes al Tribunal Supremo de Justicia, listado que fue remitido al Poder Ciudadano el día 7 de junio de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia. (Anexo 3: Comunicación y Listado de Ciudadanos preseleccionados, enviado al Poder Ciudadano)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con fundamento en las razones antes expuestas, este Comité de Postulaciones Judiciales, una vez realizado todo el proceso que implicó la recepción, entrevistas, evaluación de credenciales y preselección de los postulados a los trece (13) cargos principales y veinte (20) cargos suplentes a Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, concluye recomendando lo siguiente:

PRIMERO: Se recomienda someter a consideración de la Plenaria de la Asamblea Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 264 y 270 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y lo contemplado en los Artículos 64, 65, 70, 71, 73, y 74 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, la evaluación del listado de preseleccionados postulados a los trece (13) cargos principales y veinte (20) suplentes de Magistrados al Tribunal Supremo de Justicia.

SEGUNDO: Se sugiere proceder a la selección definitiva de los ciudadanos que ostentarán los cargos de Magistrados principales y suplentes al Tribunal Supremo de Justicia y luego de la selección definitiva, someter a la consideración de la Plenaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, la **designación y juramentación en la próxima sesión plenaria de los trece (13) cargos a Magistrados Principales y veinte (20) Suplentes al Tribunal Supremo de Justicia.**

TERCERO: Dar publicidad a la designación de los Magistrados Principales y Suplentes al Tribunal Supremo de Justicia.

En Caracas en el Palacio Federal Legislativo a la fecha cierta de su presentación.